



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto presentado por el Senador Nacional por La Pampa Juan Carlos Marino bajo número de expediente S.1314-20MARINO.PL.COD.EGEKJ, y presentado por el Diputado Nacional Jorge Enríquez con número PL-3117-D-2020, y

CONSIDERANDO:

QUE los micro emprendimientos y las empresas de menor escala son los más afectados por la crisis desatada como consecuencia del covid.19

QUE este proyecto propone un plan de reactivación económica centrado a contribuir con las micro, pequeñas y medianas empresas

QUE el proyecto se centra en la creación y generación de nuevos puestos laborales para tratar de compensar en parte los perdidos como consecuencias de la pandemia de covid.19

QUE dicho proyecto establece importantes beneficios para la creación de empresas y alivios en los emprendimientos más jóvenes, en particular a lo referido al impuesto a las ganancias, a las contribuciones laborales, al impuesto sobre los créditos y débitos en las cuentas bancarias y en el impuesto al valor agregado

Que la iniciativa de los legisladores establece programas para:

- a. Adquisición de micro créditos
- b. Formación profesional
- c. Capacitación de personal
- d. Reactivación de micro emprendimientos paralizados
- e. Adquisición de equipamientos y modernización de maquinarias
- f. Adquisición de nuevas tecnologías y programas de software
- g. Excepción impositiva
- h. Promoción y marketing
- i. Etc

Que este proyecto también busca fomentar el desarrollo de las economías regionales, acordando beneficios en polos productivos según actividad y ubicación geográfica

Que está orientado a la consecución del primer empleo por parte de los jóvenes argentinos que aún no tienen experiencia laboral.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que este proyecto también establece medidas para los beneficiarios de planes sociales, y para el pasaje paulatino de la economía informal a la formal por parte de emprendimientos y trabajadores

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 70/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara ----- de Diputados de la Nación Argentina, tengan a bien dar tratamiento a la brevedad y aprobar el proyecto presentado por el Senador Nacional por La Pampa Juan Carlos Marino bajo número de expediente S.1314-20MARINO.PL.COD.EGEKJ, y presentado por el Diputado Nacional Jorge Enriquez con número PL-3117-D-2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - -----
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----